

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO /
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 /**

FEDERACIÓN NACIONAL DE
TENIS DE CAMPO
RECIBIDO
11 MAR 2014
Hora: 12:20
Recibido Por: *Cesar Ramirez*

Gerente Administrativo

[Faint stamp]
[Signature]
9:05 am

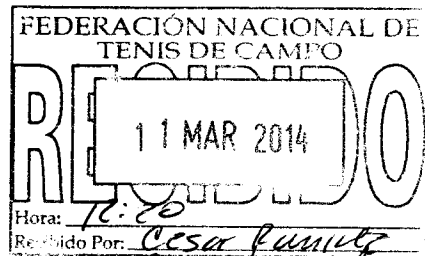
GUATEMALA, FEBRERO DE 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de febrero 2014 /

Licenciado
Diego Pulido Aroch ✓
Presidente del Comité Ejecutivo /
Federación Nacional de Tenis de Campo /
Presente



Señor Presidente: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ✓ conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría ✓ realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

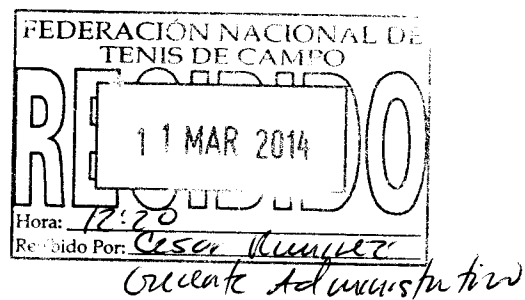
Sin otro particular, atentamente.

[Handwritten Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO /
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 /



GUATEMALA, FEBRERO DE 2014

ÍNDICE

CONTENIDO

RESUMEN GERENCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 /
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
5.1 Comentarios	2
5.2 Conclusiones	2 /
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgo Relacionado con el Control Interno	3 /
6.2 Observaciones y Recomendaciones	4 /
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	6 /

ANEXOS

Nombramientos
Forma Única de Estadística
Formulario SR1



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de febrero 2014 /

Licenciado
 Diego Pulido Aroch ✓
 Presidente del Comité Ejecutivo ✓
 Federación Nacional de Tenis de Campo ✓
 Presente

Señor Presidente:

De conformidad con los Nombramientos de Comisión Especial DAT-0047-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y de Supervisión DAT-0010-2014 de fecha 27 de enero de 2014, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión a la Federación Nacional de Tenis de Campo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

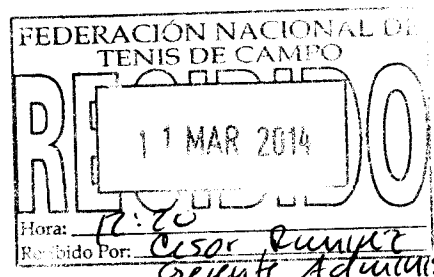
El examen comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo, se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Como resultado del trabajo realizado se detectó un aspecto importante, el cual se menciona a continuación:

Hallazgo relacionado con el control interno

Hallazgo No. 1

No se elaboró el Plan Operativo Anual.



También, se detectaron aspectos que no se constituyen como hallazgos; sin embargo, se presentan en este informe las recomendaciones a las observaciones indicadas.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

El examen especial fue efectuado por la Auditora Gubernamental, Licenciada Delmy Olivia Harris Menjivar, supervisado por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,

Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar
Politóloga
Colegiada Activa No. 798
Colegio de Abogados y Notarios



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Contador Público y Auditor
Colegiado Activo No. 4,156
Colegio de C.C.E.E.



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal

De acuerdo al Artículo 88 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, las Federaciones son reconocidas cuando están debidamente afiliadas a su respectiva Federación Internacional y también a la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales.

La Federación Nacional de Tenis de Campo, se encuentra bajo la cobertura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala así como del Comité Olímpico Guatemalteco, tanto en aspectos técnico deportivos como financieros, según lo que indica el artículo 91 y 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 6 de sus propios estatutos.

La Federación, se rige por sus propios estatutos, mismos que fueron aprobados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, según Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa.

1.2 Función

Según el artículo 100 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramientos de Comisión Especial DAT-0047-2013 y Nombramiento de Supervisión DAT-0010-2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión a la Federación Nacional de Tenis de Campo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, así como verificar la existencia y evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos;
- Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. ✓

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Se solicitó para su revisión y evaluación: El Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

5.2 Conclusiones

La Federación Nacional de Tenis de Campo no elaboró el Plan Operativo Anual, la organización interna es inadecuada; el Manual de Funciones y Procedimientos no está actualizado; la Unidad de Auditoría Interna, no utiliza el SAG-UDAI; falta de control para la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas e incumplimiento en la elaboración de la Memoria de Labores.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el examen especial de Auditoría de Gestión se detectó un hallazgo, sobre el cual se realizó la recomendación respectiva para el fortalecimiento del control interno de la Federación Nacional de Tenis de Campo, el cual se detalla a continuación:

6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

No se elaboró el Plan Operativo Anual.

Condición

Se constató que el Plan Operativo Anual 2012 no fue elaborado por la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2, establece: "PLAN OPERATIVO ANUAL. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos.

Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

Causa

El Gerente General no cumplió con elaborar el Plan Operativo Anual.

Efecto

Dificultad para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Federación.

Recomendación

El Gerente General debe elaborar el Plan Operativo Anual y entregar el mismo a las instancias correspondientes dentro del plazo establecido, con aprobación del Comité Ejecutivo.

Comentario del responsable

Wilson Rolando Molina Espinoza, Gerente General

Por medio de la presente me permito saludarle y dar respuesta al oficio CGC-DAT-010-2104.

Le informo que el Plan Operativo Anual de la Federación no se realizó en el 2,012 debido a que en el año 2,012 la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala inicio con el proceso de evaluación del Plan Anual de Trabajo al cual se le dio la prioridad máxima.

Reconozco que son documentos similares pero no iguales y uno no sustituye al otro.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el Gerente General manifiesta que el Plan Operativo Anual de la Federación de Tenis de Campo no fue elaborado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente General	Wilson Rolando Molina Espinoza	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

6.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Al practicar el examen especial de Auditoría de Gestión, se analizó la información y se determinaron aspectos que no son catalogados como hallazgos. Sin embargo, se considera necesario efectuar las recomendaciones en cada caso, para mejorar el control interno de la entidad, como se detallan a continuación:

6.2.1 Observación No. 1

La organización interna de la Federación Nacional de Tenis de Campo es deficiente por no contar con una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Planificación, Recursos Humanos, Administrativo Financiero y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente General.

Recomendación

Que el Gerente General proponga la creación de las Unidades de Planificación, Recursos Humanos, Administrativo Financiero y Acceso a la Información Pública,

que se generen los puestos de trabajo correspondientes y se realice la separación de funciones de acuerdo a las necesidades de la Federación y presentar los cambios a consideración del Comité Ejecutivo para su aprobación e implementación.

6.2.2 Observación No. 2

La Federación Nacional de Tenis de Campo, no cuenta con la Unidad de Auditoría Interna y no se hace uso del Sistema SAG-UDAI.

Recomendación

Que el Gerente General vele por la implementación de la Unidad de Auditoría Interna y que se implemente el Sistema SAG-UDAI para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno Gubernamental.

6.2.3 Observación No. 3

El personal de la Federación Nacional de Tenis de Campo no actualizó datos ante la Contraloría General de Cuentas en el año 2012.

Recomendación

Que el Gerente General, implemente mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar que todos los empleados y funcionarios afectos actualicen sus datos ante la Contraloría General de Cuentas.

6.2.4 Observación No. 4

La Federación Nacional de Tenis de Campo no tiene disponible en su página WEB, la información requerida en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Recomendación

El Gerente General, debe incluir la información requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública en la página WEB de la Federación; así como, la retroalimentación y actualización de la misma.

6.2.5 Observación No. 5

No se elaboró la Memoria de Labores del 2012 de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Recomendación


El Gerente General debe elaborar la Memoria de Labores de la Federación cada año, incluyendo los datos de los principales logros; así como, los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y entregarla a las instituciones que establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

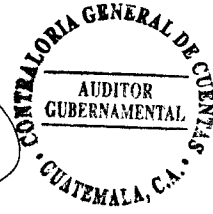
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

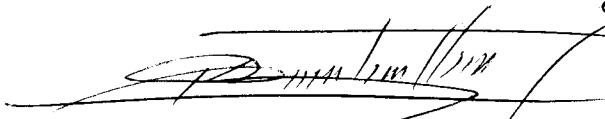
Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Diego Pulido Aroch ✓	Presidente ✓	01/01/2012	31/12/2012 ✓
2	Estuardo Antonio Herrera Hastedt	Tesorero	01/01/2012	31/12/2012
3	Ricardo González Díaz Duran	Secretario	01/01/2012	31/12/2012
4	Alejandro Leal Castillo	Vocal I	01/01/2012	31/12/2012
5	Gian Carlo Ramazzini Menendez	Vocal II	01/01/2012	31/12/2012
6	Wilson Rolando Molina Espinoza	Gerente General	01/01/2012	31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar
 Politóloga, colegiado 798
 Colegio de Abogados y Notarios




 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Contador Público y Auditor, Colegiado No. 4,156
 Colegio de Ciencias Económicas



INFORME CONOCIDO POR


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0047-2013 /

Guatemala, 20 de mayo de 2013 /

Auditora Gubernamental:

LICDA. DELMY OLIVIA HARRIS MENJIVAR ✓

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, CON LA CUENTA No. F1-20, para practicar examen especial de auditoría de gestión del período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

DAT-0010-2014 /

Guatemala, 27 de enero de 2014 /

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que lleve a cabo labores de SUPERVISIÓN, en la FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, CON LA CUENTA No. F1-20, derivado del Nombramiento número DAT-0047-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, observando la planificación específica de auditoría y los plazos fijados; y aplicar para ello la metodología de trabajo aplicable al nombramiento designado.

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO																		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO																		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td>X</td> <td>Autónoma</td> <td>Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	X	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales												
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	X	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales														
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1-20																		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA																		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAT-0047-2013 / DAT-0010-2014																		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	20 DE MAYO DE 2013 / 27 DE ENERO DE 2014																		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LICENCIADOS DELMY OLIVIA HARRIS MENJIVAR, AUDITORA GUBERNAMENTAL Y LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																			
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>01</td> <td>01</td> <td>2012</td> <td></td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2012</td> <td>12</td> </tr> </table>	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		01	01	2012		31	12	2012	12
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS											
	01	01	2012		31	12	2012	12											

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
LICENCIADOS DELMY OLIVIA HARRIS MENJIVAR, AUDITORA GUBERNAMENTAL Y LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

9:05 a.m.

2 AUDITORÍA				5 OBRA PÚBLICA			
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE GESTIÓN			TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	-		Puentes	Q	-	
Saldo anterior*	Q	-		Pavimentos	Q	-	
Ingresos	Q	-		Edificios Escolares	Q	-	
Egresos	Q	-		Otros edificios	Q	-	
*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples	Q	-	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				Const. Y Mant. Carretera	Q	-	
3.1 *SANCIÓN				Instalaciones Deportivas	Q	-	
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable	Q	-
	CI	C			Drenajes	Q	-
1	1	0	Q 2,000.00	Decreto No. 31-2002 Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.	Energía Eléctrica	Q	-
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				Otros			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	TOTAL	0	Q
	CI	C			*Si es más de una obra agregar anexo		
0					6 OBSERVACIONES		
3.3 *DENUNCIA				No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores y el Plan Operativo Anual 2012.			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal			
	CI	C					
0							
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -							
4 PRESUPUESTO							
Presupuesto Asignado	Q	-					
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-					
Vigente	Q	-					
Ejecutado	Q	-					
Por devengar	Q	-					

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
LICDA. DELMY OLIVIA HARRIS MENJIVAR	AUDITORA GUBERNAMENTAL	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

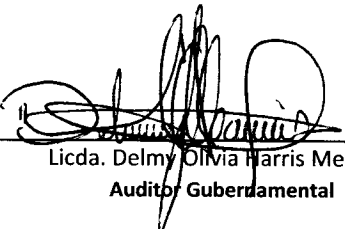
Nombre de la Entidad	Federación Nacional de Tenis de Campo ✓	Dirección de la Entidad	Calle Mateo Flores y 10. Ave. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5. ✓
No. de Cuentadancia	F1-20 ✓	Tel. de la Entidad	2444-0444
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN ✓	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012 ✓
Nombramiento	DAT-0047-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 / DAT-0010-2014 de fecha 27 de enero de 2014 ✓	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar ✓	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo ✓

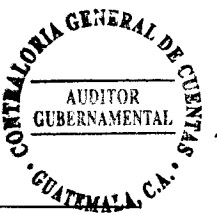
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
1	No se elaboró el Plan Operativo Anual. Se constató que el Plan Operativo Anual 2012 no fue elaborado por la Federación Nacional de Tenis de Campo.	Gerente General				
	Recomendación El Gerente General debe elaborar el Plan Operativo Anual y entregar el mismo a las instancias correspondientes dentro del plazo establecido, con					
	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
1	La organización interna de la Federación Nacional de Tenis de Campo es deficiente por no contar con una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Planificación, Recursos Humanos, Administrativo Financiero y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente General.	Gerente General				
	Recomendación Que el Gerente General proponga la creación de las Unidades de Planificación, Recursos Humanos, Administrativo Financiero y Acceso a la Información Pública, que se generen los puestos de trabajo correspondientes y se realice la separación de funciones de acuerdo a las necesidades de la Federación y presentar los cambios a consideración del Comité Ejecutivo para su aprobación e implementación.					
2	La Federación Nacional de Tenis de Campo, no cuenta con la Unidad de Auditoría Interna y no se hace uso del Sistema SAG-UDAI.	Gerente General				
	Recomendación Que el Gerente General vele por la implementación de la Unidad de Auditoría Interna y que se implemente el Sistema SAG-UDAI para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno Gubernamental.					
3	El personal de la Federación Nacional de Tenis de Campo no actualizó datos ante la Contraloría General de Cuentas en el año 2012.	Gerente General				
	Recomendación Que el Gerente General, implemente mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar que todos los empleados y funcionarios afectos actualicen sus datos ante la Contraloría General de Cuentas.					

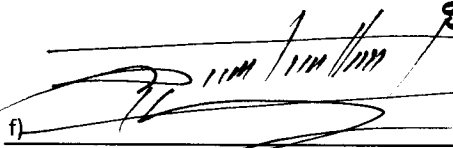
Nombre de la Entidad	Federación Nacional de Tenis de Campo	Dirección de la Entidad	Calle Mateo Flores y 10. Ave. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5.
No. de Cuentadancia	F1-20	Tel. de la Entidad	2444-0444
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAT-0047-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y DAT-0010-2014 de fecha 27 de enero de 2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo


No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
4	La Federación Nacional de Tenis de Campo no tiene disponible en su página WEB, la información requerida en la Ley de Acceso a la Información Pública. Recomendación El Gerente General, debe incluir la información requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública en la página WEB de la Federación; así como, la retroalimentación y actualización de la misma.	Gerente General				
5	No se elaboró la Memoria de Labores del 2012 de la Federación Nacional de Tenis de Campo. Recomendación El Gerente General debe elaborar la Memoria de Labores de la Federación cada año, incluyendo los datos de los principales logros; así como, los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y entregarla a las instituciones que establece la Constitución Política de la República de Guatemala.	Gerente General				

FECHA Guatemala, febrero de 2014

f) 
 Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar
 Auditor Gubernamental



f) 
 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Supervisor Gubernamental



f) 
 Firma y sello Titular o Máxima Autoridad

